



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE ATLETISMO



## **Compromiso del Atleta Becado**

Desde la implementación de los sistemas de Becas han existido diversas planillas y documentación en referencia al compromiso del atleta que recibe una beca, y es justo reconocer que desde la Confederación no hemos llevado a cabo una política firme de control del sistema. Si pretendemos mejorar la preparación para el alto rendimiento es necesario revertir esta situación.

Por lo que a partir de 2012 todos los atletas becados deberán no sólo firmar un compromiso sin el cual no se gestionará ninguna beca por parte de la CADA, sino que se implementará una política de convencimiento para la cual necesitamos la colaboración y participación de las Federaciones y Asociaciones, Clubes, y Entrenadores.

### **Las obligaciones de los Becados serán:**

- 1-Tener entrenador personal el que será corresponsable de sus obligaciones ante la CADA. Quien deberá presentar regularmente la planificación anual de sus entrenamientos a través de su entrenador personal al Jefe de Área correspondiente a su especialidad, en los tiempos oportunamente indicados, y atender todos los requerimientos que sobre el particular se le efectúe desde la Comisión Técnica de la CADA.
- 2-Representar a la CADA toda vez que se los designe en los equipos nacionales.
- 3-Participar de las actividades de entrenamiento y competencia (nacionales, copas, gran prix, evaluativos) que programe la CADA.
- 4-Hacer los controles de doping toda vez que lo disponga la CADA. Cumpliendo con las obligaciones de la IAAF, en su totalidad.
- 5-Mantener informada permanentemente a la CADA de su estado de salud y lesiones, en el menor tiempo posible, y cualquier otra dificultad que impide su normal entrenamiento.
- 6-Presentar regularmente la planilla de paradero trimestral, que requiere la IAAF, a los atletas "ranqueados mundiales".
- 7-Utilizar la vestimenta provista por la CADA, en todas las representaciones oficiales y conservar en buen estado el equipamiento provisto.
- 8-Tener la documentación personal al día, DNI y Pasaporte, y cumplir con las normas IAAF sobre los Representantes de Atletas.

### **Serán obligaciones de CADA ante los Becados:**

- 1-Gestionar las becas ante los organismos que correspondan.

**[www.cada-atletismo.org](http://www.cada-atletismo.org)**

Raúl Tacca 707 Planta Alta S3000JRO- Santa Fe - Argentina telefax 54 - 342 – 4583988

e-mail: [arg@mf.iaaf.org](mailto:arg@mf.iaaf.org)



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE ATLETISMO



2-Hacer conocer las normas de obtención de las becas, mantenimiento, pérdida y recuperación de las mismas, importes o aumentos previstos, toda vez que se disponga de información oficial.

3-Gestionar ante quien corresponda beneficios y facilidades de entrenamiento y competencia.

4-Hacer saber anticipadamente sobre calendarios de competencias, y campamento o giras de entrenamiento.

5-Gestionar el mejoramiento de condiciones de entrenamiento y equipamiento en la medida de sus posibilidades.

6-Gestionar servicios de atención medica, en condiciones favorables.

7-Mantener informado de directivas y citaciones en forma simultánea a las Federaciones Provinciales, Asociaciones, Clubes, Entrenador Personal y atleta beneficiado.

8-Mantener informado al atleta becado, su entrenador personal y a las instituciones que representa de las normas IAAF y su actualización en forma permanente.

Compromiso Firmado en la Fecha

en original por:

Atleta, Apellido y Nombre

Entrenador, Apellido y Nombre:

Club al que representa

Asociación

Federación Provincial:

CADA,

Secretario

Presidente

**[www.cada-atletismo.org](http://www.cada-atletismo.org)**

Raúl Tacca 707 Planta Alta S3000JRO- Santa Fe - Argentina telefax 54 - 342 – 4583988

e-mail: [arg@mf.iaaf.org](mailto:arg@mf.iaaf.org)